



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO

Bītácora: 15/DK-0520/02/23

Oficio N°: DFMARNAT/1198/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 09 de marzo de 2023

JOSE FRANCISCO GARCIA HINOJOSA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Febrero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JOSE FRANCISCO GARCIA HINOJOSA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº DFMARNAT/0527/2004 de fecha 06 de Febrero de 2004, que cuenta con el código de identificación T-15-039-GAH-001 ubicado en DANIEL FORCILLEDO No. 35 LOTE 2 ALFREDO DEL MAZO C.P. 56530 Ixtapaluca México conforme a lo siguiente:

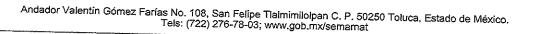
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Ur						
Medida	nidad de Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta	
	solicitados	inicial	final	inicial	final	
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 12.025 Metros cúbicos		1654	1655			
madera aserrada, Abies sp., Oyamel, 172.802 Metros cúbicos				25488015	25488016	
	10	171	180	25488017	25488026	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.













OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO

Bitácora: 15/DK-0520/02/23

Oficio Nº: DFMARNAT/1198/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 09 de marzo de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Geóg. Lucio Arturo García Gil.- Encargado del Despacho de la O. R. de Protección Ambiental de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Naucalpan, Estado de México. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx. Expediente y minutario

ARC**MFEN**MMH**VVM*



